

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33846 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Cristina Cifo González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil num. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por auto de fecha 1 de septiembre de 2010, en el Procedimiento nº 432/10, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor "Molcer, Sociedad Anónima" con domicilio en Partida Cariñena, Polígono nº 43 de Vila-real y C.I.F/D.N.I. número A-12088274.

Segundo.- Que dicho deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Castellón, 1 de septiembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100072560-1